

México D F, 30 de agosto de 2012

**CIRCULAR No. SA-040**

**PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 69, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 86 y 87 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento que en el marco del Programa de Evaluación del Rendimiento 2011 del Servicio Profesional Electoral, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, mediante Acuerdo JA088-12, la Junta Administrativa aprobó la *ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PARA EL FACTOR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA EN LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2011 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*; asimismo, en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2012 y mediante Acuerdo JA098-12 el mismo órgano colegiado aprobó la *METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FACTORES ACTUACIÓN GENÉRICA Y AUTOEVALUACIÓN*, documentos que se encuentran a su disposición para consulta en el sitio de internet del Instituto, en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://www.iefd.org.mx/taip/minutas/ja/2012/JA088-12.pdf>

<http://www.iefd.org.mx/taip/minutas/ja/2012/JA098-12.pdf>

Finalmente, se hace de su conocimiento que cualquier duda sobre los documentos referidos podrán comunicarse a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a las extensiones 4832, 5419 y 5430, para la aclaración correspondiente.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE**